



CIRCULAR CJCDMX 15/2017

JUEZAS Y JUECES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL. PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 31-23/2017**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, en relación con el **Acuerdo 13-07/2017** de fecha siete de febrero del año en curso y en acatamiento al artículo 1º Constitucional; me permito hacer de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó reiterar** a las Juezas y Jueces de la Ciudad de México el contenido de los acuerdos plenarios 12-13/2006 y 67-19/2010, emitidos en sesiones de fechas cinco de abril de dos mil seis y veintisiete de abril de dos mil diez, respectivamente, mediante los cuales se autorizó que las fianzas expedidas en la Ciudad de México, por la persona moral denominada "Fianzas la Guardiania Inbursa S.A.", cuyo monto no exceda de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) quedan exentas de ser ratificadas por comparecencia ante el órgano jurisdiccional, en el entendido de que dicha determinación únicamente se aplicará a las fianzas sociales expedidas en el Programa "Telmex Telcel-Reintegra" de la Fundación Telmex, A.C., así como para que se den las facilidades necesarias a este tipo de fianzas y a la Fundación, ya que se trata de un servicio gratuito y de ayuda social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 23 de mayo de 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARIA GENERAL